

CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2020/2021

INTERPROVINCIAL BALONMANO **INFANTIL FEMENINO**

1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Infantil Femenino de Balonmano correspondiente a la temporada 2020/2021, está compuesta por cinco (5) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2020/2021, la Competición Interprovincial Infantil Femenino de Balonmano estará compuesta por los siguientes 5 equipos:

GRUPO ÚNICO
BM AZUQUECA
BM GUADALAJARA
PDM MADRIDEJOS
CIUDAD IMPERIAL
EDM VILAFRANCA

3. FORMULA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes jugarán una liga a una vuelta.

4. FASE FINAL REGIONAL

Participará en la Fase Final Regional el primer equipo clasificado.

5. FECHAS

Nº JORNADA	FECHA
1	24/04/2021
2	25/04/2021
3	01/05/2021
4	08/05/2021
5	15/05/2021

INTERPROVINCIAL BALONMANO
CADETE FEMENINO

1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Cadete Femenino de Balonmano correspondiente a la temporada 2020/2021, está compuesta por cuatro (4) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2020/2021, la Competición Interprovincial Cadete Femenino de Balonmano estará compuesta por los siguientes 4 equipos:

GRUPO ÚNICO
BM GUADALAJARA
PDM MADRIDEJOS
BALONMANO SONSECA
EMD VILLAFRANCA

3. FORMULA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes jugarán una liga a una vuelta.

4. FASE FINAL REGIONAL

Participará en la Fase Final Regional el primer equipo clasificado.

5. FECHAS

Nº JORNADA	FECHA
1	24/04/2021
2	01/05/2021
3	08/05/2021

CONSIDERACIONES GENERALES PARA AMBAS CATEGORÍAS

1. FECHAS

La competición dará comienzo en su 1ª jornada el día 24 de abril de 2021.

2. DOCUMENTACION

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

3. COMITÉ DE COMPETICION

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.

4. PREMIOS

Recibirán trofeo los 3 primeros equipos clasificados y medallas los integrantes de los mismos.

Los títulos serán los de Campeón de Balonmano Infantil Femenino y Cadete Femenino de Castilla-La Mancha.

5. DISPOSICIONES FINALES.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.